

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CESCA, frente a MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ y otra, radicada al 2020-00058-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de noviembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia se instruye Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a MARYSOL VÉLEZ HERNÁNDEZ y LILIANA ASTRID ROMÁN GRISALES. radicada al 2020-00058-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de:

BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, informando que las deudoras no poseen productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 194 del 30/11/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO